



# **RESOLUCIÓN DEL PLENO** **LEGISLATIVO No. 012-GADPRPM -2025**

**EL PLENO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO  
MACHALILLA DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ PROVINCIA DE  
MANABÍ RESUELVE:**

## **CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice: En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

**Que**, el Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla una vez que ha tenido conocimiento la aceptación para la firma de convenio por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Puerto Lopez y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado en la firma de convenio tripartito que tiene por objeto realizar los **"ESTUDIOS PARA DOTAR INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL RECINTO PUEBLO NUEVO DE LA PARROQUIA MACHALILLA. DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ"**. En la Octava Sesión Extraordinaria de fecha martes 19 de agosto del 2025 luego del Análisis, socialización y aprobación para la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación y Concurrencia Interinstitucional entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Puerto López; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla; y EPMAPA Puerto López, para la realización de los estudios para dotar de agua potable al Recinto Pueblo Nuevo de la Parroquia Machalilla.

**EL PLENO LEGISLATIVO RESUELVE:**



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay



**Artículo 1.-** Aprobar y Autorizar la suscripción del Convenio Tripartito de Cooperación y Concurrencia Interinstitucional entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Puerto López; el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla; y EPMAPA Puerto López, para la realización de los estudios para dotar de **AGUA POTABLE AL RECINTO PUEBLO NUEVO DE LA PARROQUIA MACHALILLA**; autorizar la suscripción del contrato correspondiente.

**Artículo 2.-** Para el cumplimiento del presente convenio, se autoriza realizar las reformas presupuestarias del caso para el cumplimiento y ejecución del convenio que se autoriza

**Artículo 3-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y será publicada en los medios institucionales correspondientes para conocimiento público.

## DISPOSICION FINAL

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, el día martes 19 de agosto de dos mil veinticinco.

Atentamente;



Lcda. Janeth Avila Anchundia  
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia  
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Isidro Licoa González  
VOCAL (E) GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez  
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea  
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

**Certificó:** La presente Resolución del Pleno Legislativo en la Octava Sesión Extraordinaria a los diecinueve días del mes de agosto, en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Sra. Cristina Tubay Zambrano  
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa  
entre calles Principal e Isauro Pilay